

15636 *RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la concesión de subvenciones a Entidades y Organizaciones no gubernamentales para la realización de programas en el área de Infancia.*

Por Orden ministerial de 27 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales y sus Organismos autónomos y se establecen las bases reguladoras de dicha concesión.

Asimismo, en la Resolución de esta Subsecretaría de la misma fecha, se determinan los programas subvencionables en el área de Infancia durante el año 1991.

Realizada la valoración de las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y formulada la correspondiente propuesta por la Comisión de Evaluación designada al efecto,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que se le atribuyen en el apartado quinto de la Orden de 27 de febrero de 1991, resuelve:

Primero.-Conceder, con cargo al concepto presupuestario 27.04.313.O.481, las subvenciones a las Organizaciones y Entidades no gubernamentales que se enumeran en el anexo a esta Resolución, por la cuantía y para los programas que en cada caso se señalan.

Segundo.-Las Entidades subvencionadas deberán cumplir las obligaciones previstas en la Orden ministerial citada anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes en la forma prevista en el artículo 52 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 3 de junio de 1991.-El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

ANEXO

ASOCIACION	PROGRAMA	IMPORTE DE LA CONCESION
ASOCIACION DE EDUCACION DEMOCRATICA	ACCIONES EN FAVOR DE LA INFANCIA EN SITUACION DE RIESGO.	500.000.-
ASOCIACION FEDERATIVA MACI	CONTROL DE LA COORDINACION, METODOLOGIA Y VALORACION DE LOS ACOGIMIENTOS FAMILIARES REALIZADOS POR MEDIO DE LOS EQUIPOS DE MACI	2.650.000.-
FEDERACION DE ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	350.000.-
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	1. COLONIAS INFANTILES 2. MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	13.600.000.- 3.500.000.-
MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCION CATOLICA	PROGRAMA DE PROMOCION DEL ASOCIACIONISMO INFANTIL Y EXPERIENCIAS DE PARTICIPACION INFANTIL	1.841.962.-
FUNDACION COOPERACION Y EDUCACION	1. GASTOS FIJOS DE MANTENIMIENTO 2. ACTIVIDADES PROPIAS	3.000.000.- 1.500.000.-
ASOCIACION NACIONAL PRESENCIA GITANA	PLAN N.T.N.: LOS NIÑOS TUTELAN A LOS NIÑOS	3.700.000.-
CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA ATENCION DE MENORES EN LA ADOPCION O CON MALOS TRATOS	18.900.000.-
GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON EL MENOR (G.R.E.C)	PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA LA PREVENCIÓN, REINSENCION E INTEGRACION DE LA INFANCIA Y JUVENTUD INADAPTADA MEDIANTE EL TRABAJO SOCIOEDUCATIVO EN MEDIO ABIERTO	24.500.000.-
FUNDACION FAMILIA, OCIO Y NATURALEZA	1. ACTIVIDADES DE ANIMACION DEL TIEMPO LIBRE 2. PROMOCION DEL ASOCIACIONISMO INFANTIL 3. MANTENIMIENTO	10.910.750.- 2.189.250.- 3.500.000.-
MOVIMIENTO PIONEROS PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION	PREVENCIÓN DE LA INADAPTACION PSICOSOCIAL EN MEDIO ABIERTO	4.633.000.-
DEFENSA DEL NIÑO/A INTERNACIONAL.D.N.I. ESPAÑA	TALLER DE EDUCACION INFANTIL "CONOCE TUS DERECHOS"	10.725.038.-

15637 *RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la concesión de subvenciones a Entidades y Organizaciones no gubernamentales para la realización de programas en el área de Acción Social.*

Por Orden ministerial de 27 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales y sus Organismos autónomos, y se establecen las bases reguladoras de dicha concesión.

Asimismo, en la Resolución de esta Subsecretaría de la misma fecha, se determinan los programas subvencionables en el área de Acción Social durante el año 1991.

Realizada la valoración de las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y formulada la correspondiente propuesta por la Comisión de Evaluación designada al efecto,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que se le atribuyen en el apartado quinto de la Orden de 27 de febrero de 1991, resuelve:

Primero.-Conceder, con cargo a los conceptos presupuestarios 27.03.313.L.486 y 27.03.313.L.781, las subvenciones a las Organizaciones y Entidades no gubernamentales que se enumeran en el anexo a esta Resolución, por la cuantía que en cada caso se señala.

Segundo.-Las Entidades subvencionadas deberán cumplir las obligaciones previstas en la Orden ministerial citada anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes en la forma prevista en el artículo 52 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 3 de junio de 1991.-El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

ANEXO		Subvención concedida	Subvención concedida
ACCION FAMILIAR			
Programas	1.717.350		
ASISTENCIA PEDAGOGICA, ORIENTACION Y APOYO AL RETORNO, APOYAR.			
Programas	1.000.000		
Inversiones	<u>500.000</u>		
Total	1.500.000		
ASOCIACION ESPAÑOLA DE INTEGRACION GITANA			
Programas	13.260.000		
Inversiones	<u>1.200.000</u>		
Total	14.460.000		
ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DE ESPAÑA			
Programas	2.000.000		
ASOCIACION COLECTIVO LA CALLE			
Programas	4.020.000		
Inversiones	<u>2.000.000</u>		
Total	6.020.000		
ASOCIACION DE ENSEÑANTES CON GITANOS			
Programas	4.200.000		
Inversiones	<u>290.000</u>		
Total	4.490.000		
ASOCIACION DE PROMOCION GITANA DE ZARAGOZA			
Programas	7.000.000		
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE SAN JUAN DE DIOS			
Programas	5.000.000		
ASOCIACION ESPAÑOLA DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA			
Programas	8.560.000		
ASOCIACION NACIONAL PRESENCIA GITANA			
Programas	6.900.000		
Inversiones	<u>1.010.000</u>		
Total	7.910.000		
CARITAS ESPAÑOLA			
Programas	42.000.000		
Inversiones	<u>4.140.000</u>		
Total	46.140.000		
CENTRO INVESTIGACION Y ACCION CULTURAL			
Programas	2.000.000		
CENTRO TRABAJO PSICOANALITICO(CEPYP)			
Programas	2.520.000		
COLECTIVOS DE ACCION SOLIDARIA (CAS)			
Inversiones	4.000.000		
COMISIONES OBRERAS			
Programas	25.200.000		
COMITE ESPAÑOL DE LA UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES (UIOF)			
Programas	7.768.362		
Inversiones	<u>650.000</u>		
Total	8.418.362		
COMITE ESPAÑOL PARA EL BIENESTAR SOCIAL			
Inversiones		1.000.000	
COORDINADORA DE BARRIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE MENORES Y JOVENES			
Programas		15.000.000	
CRUZ ROJA ESPAÑOLA			
Programas		326.700.000	
Inversiones		<u>21.000.000</u>	
Total		347.700.000	
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE SERVICIOS INICIATIVA SOCIAL DEL ESTADO ESPAÑOL			
Programas		1.500.000	
FEDERACION COLECTIVOS DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS			
Programas		11.000.000	
Inversiones		<u>1.470.000</u>	
Total		12.470.000	
FEDERACION DE COLEGIOS FAMILIARES RURALES			
Programas		18.000.000	
FEDERACION DE PLANIFICACION FAMILIAR DE ESPAÑA			
Inversiones		7.016.000	
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS			
Programas		35.000.000	
FEDERACION ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES			
Programas		20.000.000	
Inversiones		<u>500.000</u>	
Total		20.500.000	
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS			
Programas		2.289.800	
FUNDACION "AGREGACION NACIONAL DE FUNDACIONES PARA LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL LUIS VIVES"			
Programas		41.000.000	
Inversiones		<u>23.000.000</u>	
Total		64.000.000	
FUNDACION PRODEFA			
Programas		4.500.000	
FUNDACION SEXPOL			
Programas		16.340.000	
Inversiones		<u>110.000</u>	
Total		16.700.000	
FUNDACION SOLIDARIDAD DEMOCRATICA			
Programas		55.595.488	
Inversiones		<u>2.390.000</u>	
Total		67.895.488	
HORIZONTES ABIERTOS			
Programas		4.120.000	
LAMBDA: PROMOCION DE CENTROS ASOCIATIVOS GAIS EN EL ESTADO ESPAÑOL			
Inversiones		5.000.000	

	Subvención concedida
NEVIPENS ROMANI	
Programas	6.200.000
PLATAFORMA PARA LA PROMOCION DEL VOLUNTARIADO EN ESPAÑA	
Programas	10.000.000
Inversiones	384.000
Total	10.384.000
SECRETARIANO GENERAL GITANO	
Programas	13.265.000
Inversiones	4.000.000
Total	17.265.000
UNION DE CENTROS DE ANIMACION RURAL	
Programas	5.724.500
UNION ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS	
Programas	5.724.500
UNION GENERAL DE TRABAJADORES, UGT	
Programas	33.500.000
UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES FAMILIARES	
Programas	15.000.000
UNION ROMANI	
Programas	16.375.000
Inversiones	1.000.000
Total	17.375.000

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

15638 *ORDEN de 10 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública, por la cual se aprueba la Agrupación para el sostenimiento de Secretario común, de los municipios de Torrebaja y Puebla de San Miguel (Valencia).*

El Conseller de Administración Pública en el día 10 de abril, ha dispuesto:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución de la agrupación de los municipios de Torrebaja y Puebla de San Miguel (Valencia), para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria, con capitalidad en Torrebaja.

Artículo segundo.—Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública (Ministerio para las Administraciones Públicas), al efecto de que sea designada Secretaria del Ayuntamiento de Torrebaja doña Cristina Claramunt Manzanero.

Valencia, 10 de abril de 1991.—El Consejero de Administración Pública, Emérito Bono i Martínez.

15639 *RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la rehabilitación del Escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Agullent (Valencia).*

El Conseller de Administración Pública con fecha 10 de abril de 1991, resuelve aprobar la rehabilitación del Escudo adoptado por el Ayuntamiento de Agullent que quedará organizado del siguiente modo:

«Un losange de oro con cuatro pales rojos, resaltados con una aguja de plata como elemento parlante y por timbre una corona real abierta de ocho florones, visibies cinco.»

Valencia, 10 de abril de 1991.—El Consejero de Administración Pública, Emérito Bono i Martínez.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

15640 *ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hacen públicas las normas subsidiarias de Torres de la Alameda y el catálogo de bienes a proteger, promovidos por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda.*

En sesión celebrada el día 4 de abril de 1991 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Primero.—Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torres de la Alameda y el Catálogo de Bienes a Proteger, promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Segundo.—Significar que en la presente Revisión le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, quedando en consecuencia sujeta al cumplimiento de los deberes urbanísticos con el alcance determinado en la misma, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera. Tres.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

BANCO DE ESPAÑA

15641 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de junio de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	113,374	113,714
1 ECU	129,472	129,862
1 marco alemán	63,041	63,231
1 franco francés	18,552	18,608
1 libra esterlina	184,232	184,786
100 liras italianas	8,450	8,476
100 francos belgas y luxemburgueses	306,188	307,108
1 florin holandés	55,954	56,122
1 corona danesa	16,338	16,388
1 libra irlandesa	168,462	168,968
100 escudos portugueses	71,201	71,415
100 dracmas griegas	57,835	58,009
1 dólar canadiense	99,233	99,531
1 franco suizo	73,381	73,601
100 yens japoneses	80,350	80,592
1 corona sueca	17,426	17,478
1 corona noruega	16,103	16,151
1 marco finlandés	26,576	26,656
100 chelines austriacos	895,739	895,431
1 dólar australiano	85,937	86,195